PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. DEMANDADO: PI SAS- PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS RAD: 680014105001-2023-00152-00

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia para informar que el término para subsanar la demanda venció el 11 de julio de 2023, sin pronunciamiento de la parte demandante.

CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ

Special municipal

Secretaria

680014105001-2023-00152-00 Interlocutorio No. 640

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurada con apoderada especial, por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. representada legalmente por la señora Ivonne Amira Torrente Schultz, o quien haga sus veces, contra la sociedad PI SASPROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., representada legalmente por el señor Andrés Guillermo Valencia Pinzón, o quien haga sus veces, observa el Despacho que la parte actora no la subsanó dentro del término legal.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo, se rechazará la demanda.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA,

## **RESUELVE**

PRIMERO: RECHAZAR la presente DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurada con apoderada especial, por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. representada legalmente por la señora Ivonne Amira Torrente Schultz, o quien haga sus veces, contra la sociedad PI SASPROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., representada legalmente por el señor Andrés Guillermo Valencia Pinzón, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Archívese el expediente, previo registro del sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Angélica 13 Ucibuna Huez Angélica María Valbuena Hernández